

Desaparición del periodista Mauricio Estrada Zamora

En el caso del periodista Mauricio Estrada Zamora, quien desde 2008 se encuentra desaparecido en el estado de Michoacán, acto perpetrado posiblemente por actores del crimen organizado como represalia hacia su labor periodística, Propuesta Cívica ha emprendido acciones tendientes a la protección del derecho de vivienda de sus familiares, a través del seguimiento del juicio de amparo iniciado por el inminente desalojo de la familia del periodista a finales de 2017, derivado de un proceso civil iniciado en 2010 por la institución bancaria que otorgo el préstamo hipotecario al periodista y con motivo de su desaparición se dejó de hacer los pagos a la institución bancaria.

Derivado de ello, hubo un primer intento para cerrar el proceso civil en 2011, a través de un juicio de amparo promovido a nombre de la pareja de Mauricio, la señora Maria Dolores Barjas Arciga, el cual no fue seguido por los abogados en ese entonces y perdió el efecto que se buscaba. A finales de 2017, derivado de la inminencia del desalojo, Propuesta Cívica promovió un segundo amparo, esta vez a nombre de Mauricio Estrada Barajas, el hijo de ambos, para frenar el desalojo a través de la suspensión y conseguir una sentencia que revirtiera los efectos del proceso hipotecario en contra de la familia del periodista.

A finales de 2018, el Juez Octavo de Distrito que conoció del juicio de amparo 620/2017 resolvió que no existía interés jurídico de la familia para impugnar violaciones a derechos humanos por el desalojo, debido a que no eran parte del juicio civil. Dicha decisión judicial fue impugnada por Propuesta Cívica solicitando la revisión de los criterios usados por el juez a través de estándares de no discriminación, vivienda y derechos de personas desaparecidas.

En marzo de 2019, el Tribunal Colegiado de Circuito que conoció del recurso de revisión interpuesto contra la sentencia de primera instancia donde se negaba la existencia de violaciones a los derechos a la infancia y vivienda del hijo del periodista, por la autorización de desalojo, resolvió que se confirmaba dicha sentencia, repitiendo los argumentos del Juez de Distrito. Ambas sentencias evidencian la falta de sensibilidad de las autoridades judiciales para garantizar y proteger los derechos económicos, sociales y culturales de familiares de personas desaparecidas en México.

Debido a ello, en abril de 2019 se inició un proceso judicial para obtener la Declaración Especial de Ausencia. Hasta la fecha, el proceso continúa su cauce, esperando obtener una resolución favorable para la familia del periodista en los próximos meses. Cabe mencionar que, al ser una figura jurídica de reciente creación, han sido pocas las organizaciones que han promovido o iniciado procesos para su implementación, siendo Propuesta Cívica de las pioneras en este rubro. Gracias a esta acción, se ha detenido el desalojo de la familia, hasta que el Juez de Distrito otorgue la Declaración especial a la familia.